

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA PENAL  
Montería Córdoba

Oficio. 2691

Montería, 23 de agosto de 2016

Señores

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Calle 12 N° 7 – 65 Tel. 1 3817200 Ext. 7474

Correo elect.: [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA promovidas por MÓNICA PATRICIA SALAS CANTERO, actuando en nombre propio.

**CONTRA:** La Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y La Universidad de Pamplona.

**RAD.** 23 001 22 04 000 2016 00252 00

**H.M.P** Dr. MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO

Respetados señores.

Me permito comunicarle que mediante auto del veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016) la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del H.M. Dr. MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO, **ORDENÓ, PRIMERO:** Admitir la demanda de tutela instaurada por MÓNICA PATRICIA SALAS CANTERO, actuando en nombre propio; en consecuencia, se ordena correrle traslado a LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, para que en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación, si a bien lo tienen, ejerzan el derecho de defensa. Se le anexa copia de la demanda de tutela y sus anexos. **SEGUNDO:** Vincular al presente trámite de tutela, en calidad de tercero con interés, a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que dentro del término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la respectiva comunicación, ejerzan el derecho de defensa y contradicción. **TERCERO:** Vincular como terceros con interés a todos los inscritos en el concurso de méritos para cargos de Funcionarios de la Rama Judicial (Acuerdo N° PSAA 9939 de 2013), para lo cual se dispone que en el término de veinticuatro (24) horas, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA por el mismo medio en que se han efectuado las comunicaciones sobre el referido concurso, avisen o pongan en conocimiento de los vinculados la existencia de la presente acción constitucional, con el objeto de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, pronunciándose por escrito dentro del término de dos (2) días hábiles, siguientes a la publicación de la información. Las entidades accionadas deberán remitir copia de dicha publicación. **CUARTO:** Tener como pruebas documentales los anexos a esta demanda. **QUINTO:** Se le advierte que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad de juramento para todos los efectos legales, y si no contesta se tendrán como ciertos los hechos narrados por la accionante. **SEXTO:** Comuníquese a la Defensoría del Pueblo y al agente del Ministerio Público sobre la admisión de la presente tutela. **SÉPTIMO:** Practicar todas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de la tutela.

Adjunto copia de acción de tutela y sus anexos.

Cordialmente,

  
**EVA PATRICIA GARGÉS CARRASCO**  
Secretaría Sala Penal



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA PENAL  
Montería Córdoba

Montería, 23 de agosto de 2016

Oficio. 2692

Señores

**SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Calle 12 N° 7 – 65 Tel. 1 3817200 Ext. 4551

Correo elect.: [erusingm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:erusingm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA promovidas por MÓNICA PATRICIA SALAS CANTERO, actuando en nombre propio.

**CONTRA:** La Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y La Universidad de Pamplona.

**RAD.** 23 001 22 04 000 2016 00252 00

**H.M.P** Dr. MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO

Respetados señores.

Me permito comunicarle que mediante auto del veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016) la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del H.M. Dr. MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO, **ORDENÓ, PRIMERO:** Admitir la demanda de tutela instaurada por MÓNICA PATRICIA SALAS CANTERO, actuando en nombre propio; en consecuencia, se ordena correrle traslado a LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, para que en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación, si a bien lo tienen, ejerzan el derecho de defensa. Se le anexa copia de la demanda de tutela y sus anexos. **SEGUNDO:** Vincular al presente trámite de tutela, en calidad de tercero con interés, a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que dentro del término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la respectiva comunicación, ejerzan el derecho de defensa y contradicción. **TERCERO:** Vincular como terceros con interés a todos los inscritos en el concurso de méritos para cargos de Funcionarios de la Rama Judicial (Acuerdo N° PSAA 9939 de 2013), para lo cual se dispone que en el término de veinticuatro (24) horas, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA por el mismo medio en que se han efectuado las comunicaciones sobre el referido concurso, avisen o pongan en conocimiento de los vinculados la existencia de la presente acción constitucional, con el objeto de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, pronunciándose por escrito dentro del término de dos (2) días hábiles, siguientes a la publicación de la información. Las entidades accionadas deberán remitir copia de dicha publicación. **CUARTO:** Tener como pruebas documentales los anexos a esta demanda. **QUINTO:** Se le advierte que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad de juramento para todos los efectos legales, y si no contesta se tendrán como ciertos los hechos narrados por la accionante. **SEXTO:** Comuníquese a la Defensoría del Pueblo y al agente del Ministerio Público sobre la admisión de la presente tutela. **SÉPTIMO:** Practicar todas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de la tutela.

Adjunto copia de acción de tutela y sus anexos.

Cordialmente,

  
**EVA PATRICIA GARCÉS CARRASCO**  
Secretaria Sala Penal

